

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1908

VISTOS:

1. El Decreto de Registro Nro. 197 de fecha 29 de Agosto del año 2005, que nombra en Propiedad a la Sra. Patricia López Castro Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en la Planta Administrativa Grado 15° E.M.S.
2. Lo dispuesto en los artículos Nros. 97° letra g y 98°, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad, se concede a los funcionarios de planta y contrata por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, y se devengará desde el primer siguiente a aquel en que se hubiese cumplido el bienio respectivo.
2. Que, la funcionaria señora Patricia López Castro ha cumplido un nuevo bienio a partir del 01 de julio del año 2013.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE la asignación de antigüedad correspondiente a un nuevo bienio a la funcionaria señora Patricia López Castro, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], Grado 15° E.M.S., Encargada de Permisos de Circulación de esta Entidad Edilicia, de acuerdo a lo establecido en la letra g) del artículo 97° de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"
2. PÁGUESE a la funcionaria Patricia López Castro, un nuevo bienio de acuerdo a lo establecido en la ley, a contar del mes de agosto del 2013.
3. IMPÚTESE el presente gasto a cuenta presupuestaria municipal. Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 001 Sub-Asignación 002 "Asignación de Antigüedad".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Control e Interesada.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

MPC/BSL/RMP/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JEFE DE CONTROL
- INTERESADA
- ARCHIVO



MARCELA PEREIRA CARTER  
ALCALDESA (S)